



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2022-C/MPP.

Puno, 27 de diciembre de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 23 de diciembre de 2022, el Informe N° 1300-2022-MPP/GPP, referido a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, el Informe N° 068-2022-MPP/GM, remite informe de PIA 2023 para su aprobación por el Concejo Municipal, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público mediante Comunicado N° 0026-2022-EF/50.01 da los alcances para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, establece que, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia";

Que, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, pone a consideración el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023, propuesto por la Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria, Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 1300-2022-MPP/GPP, en el que se detalla la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

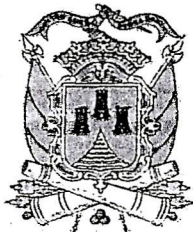
Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprueba el Concejo Municipal por mayoría con dispensa de la lectura y trámite de aprobación de acta;

ACORDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Provincial de Puno para el Año Fiscal 2023, ascendente a la suma de S/. 79'296,369.00 (Sesenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	70,566,369.00
Gastos de Capital	8,730.000.00
Servicio de la deuda	00.00
TOTAL	79,296,369.00





Concejo Provincial de Puno

El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a los siguiente:

Presupuesto Institucional de Ingresos 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SOLES
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,803,280.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	43,973,789.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	11,275,034.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,074,763.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	8,169,503.00
TOTAL INGRESOS	79,296,369.00

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte del presente Acuerdo.


Artículo 2°.- FACULTAR, al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cuzpa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE